



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 320-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1557-08-2021, de fecha 30 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chinique, departamento de Quiché**, plaza número 722 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **EMEDARDO WALDEMAR JUÁREZ SANTOS**, quien actualmente es empleado de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto referido, por lo que solicita la autorización para ascenderlo a dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO:

Qué asimismo, la referida Directora, solicita nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ANTHONY CÉSAR LUIS MÉRIDA MÉNDEZ**, en el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Quiché**, plaza número 743, quien cumple con el perfil del referido puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **EMEDARDO WALDEMAR JUÁREZ SANTOS**, al puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chinique, departamento de Quiché**, plaza número 722, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-722 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Quiché**, plaza número 743;

ARTÍCULO 3°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ANTHONY CÉSAR LUIS MÉRIDA MÉNDEZ**, en el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Quiché**, plaza número 743, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 5,400.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-743 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:



[Signature]
Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cerrud**
Magistrado Presidente

[Signature]
Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo

[Signature]
Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto

[Signature]
MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

